



Ayuntamiento de Moguer

### Expediente

Nº Expdte.: 4\_2.4.3.1/2024  
Fecha Expdte.: 02/07/2024

APROBADO

#### Área o Departamento de Origen: CONTRATACIÓN

**Procedimiento:** 4\_2.4.3.1/2024\_CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y ÚTILES, Y RECICLAJE DE PRENDAS EN DESUSO, PARA POLICIA LOCAL Y AGENTES DE EMISORA DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

**DECRETO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGUER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y ÚTILES, Y RECICLAJE DE PRENDAS EN DESUSO PARA LA POLICÍA LOCAL Y LOS AGENTES DE EMISORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA).**

**Primero.-** Con fecha 12 de julio de 2024, se ha emitido Memoria Justificativa e Informe de Necesidad respecto a la contratación por el ayuntamiento de Moguer, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del suministro de vestuario, calzado y útiles, y reciclaje de prendas en desuso para la Policía Local y los Agentes de Emisora del Excmo. ayuntamiento de Moguer (Huelva).

**Segundo.-** Mediante la ejecución del contrato a que se refiere este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se satisface la siguiente necesidad: cumplir la obligación legal de disponer de los equipos de protección individual, y de la ropa de trabajo, que garanticen las exigencias esenciales de salud y seguridad del personal para el desempeño de sus funciones. Asimismo las prendas objeto del contrato son de uso diario, lo que supone un deterioro que requiere de una periódica renovación.

De igual manera el Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Moguer regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios, BOP 50 del año 2023, en su artículo 48, así como el Convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, establecen que “la Corporación facilitará ropa adecuada de trabajo al personal que preste servicio en puestos de trabajo que impliquen un desgaste de prendas de superior al normal o que requieran especiales medidas de seguridad y protección, así como al personal que deba usar uniforme y ello, al menos, dos veces al año. Igualmente, se facilitará ropa y calzado impermeable al personal que habitualmente deba realizar su trabajo a la intemperie”.

**Tercero.-** La licitación se establece por precios unitarios, por lo tanto, la oferta económica vendrá determinada por el precio unitario, IVA excluido, de cada uno de los artículos a suministrar que conforman el objeto de la presente contratación. En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas figura el listado de artículos que deben ser suministrados. Al tratarse de un suministro subordinado a las necesidades de la Administración, pudiendo incrementarse o reducirse los pedidos en función de las personas que accedan al servicio municipal, debe establecerse un





Ayuntamiento de Moguer

**Expediente**

Nº Expdte.: 4\_2.4.3.1/2024  
Fecha Expdte.: 02/07/2024

APROBADO

presupuesto base de licitación que tendrá la consideración de presupuesto máximo, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo-tercera de la LCSP.

El presupuesto base de licitación anual asciende, IVA incluido, a 29.164,63 € (veintinueve mil ciento sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos), siendo el importe neto 24.103,00 € (veinticuatro mil ciento tres euros) y el IVA 5.061,63 € (cinco mil sesenta y un euros con sesenta y tres céntimos).

El presupuesto base de licitación desglosado para los dos años de duración del contrato es el siguiente:

	Importe neto	IVA	Presupuesto total
Año 2024	<b>10.042,92 €</b>	2.109,01 €	12.151,93 €
Año 2025	<b>24.103,00 €</b>	5.061,63 €	29.164,63 €
Año 2026	<b>14.060,08 €</b>	2.952,62 €	17.012,70 €

El presupuesto máximo del contrato atendiendo al presupuesto base de licitación y considerando todas las posibles anualidades del suministro, asciende a 116.658,52 € (impuestos incluidos).

**Cuarto.-** El contrato se califica de suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, que es el establecido con carácter ordinario en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Se trata de un procedimiento en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, en virtud del artículo 156.1 de la LCSP.

De acuerdo con lo expuesto, teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 21 de junio de 2023, la Alcaldía resolvió delegar las atribuciones que le corresponden en materia de contratación en esta Concejala Delegada, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente administrativo para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del suministro de vestuario, calzado y útiles, y reciclaje de prendas en desuso para la Policía Local y los Agentes de Emisora del Excmo. ayuntamiento de Moguer (Huelva).





Ayuntamiento de Moguer

### Expediente

Nº Expdte.: 4\_2.4.3.1/2024  
Fecha Expdte.: 02/07/2024

APROBADO

**SEGUNDO.-** Incorpórense al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y los documentos necesarios para llevar a buen término la contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil de contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017.

En la Ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

**LA CONCEJALA DELEGADA**

Fdo. M.<sup>a</sup> Teresa Díaz González

Se toma razón del presente decreto por el Secretario General, a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

